



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

INFORME DE INTERVENCIÓN

Modificación nº 3 del Presupuesto del año 2024 Expediente nº 1 de Transferencia de Créditos

3880/2024

INT18I04D

Código de validación/*Balidazio kodea*

4S4Q3Q1S5J73170Q13N5



Jon Ajuria Lastra, Interventor Municipal del Ayuntamiento de Ermua, en relación con la propuesta de modificación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024 propuesta por el Área de Desarrollo Económico y Empleo del Ayuntamiento de Ermua, en régimen de transferencias de crédito, emite el siguiente informe:

Aplicación de origen	Importe	Aplicación destino	Importe
42000.226.99	20.000,00	42000.622.09	25.000,00
Total.....	-25.000,00	Total.....	25.000,00

Existe crédito disponible suficiente en las partidas que se pretenden minorar, advirtiendo que posteriormente no podrá ser incrementado dicho crédito.

Según el artículo 29 de la Norma Foral 10/2003, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, y del artículo 11 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, la competencia para su aprobación corresponde al Presidente de la Corporación, dado que, consisten en transferencias dentro del mismo grupo de programa y no minoran consignaciones previstas para inversiones reales

Deberá darse cuenta de la modificación efectuada al Pleno de la Corporación, no siendo necesario seguir las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad.